



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001468

QUINTERO, 28 MAYO 2012

**VISTOS**

1.- El proyecto denominado "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO PARA PLAZAS, QUINTERO" Cód. BIP N°30118625-0, aprobado por la unidad de evaluación de proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión, según consta en Memorando N°1424 del 16 de noviembre de 2011, del profesional revisor al Jefe del Departamento de Inversiones;

2.- El Acuerdo N°7164/I2/11, adoptado en la 575ª Sesión del Consejo Regional de Valparaíso el 01 de diciembre de 2011, que aprobó la priorización del proyecto indicado en el punto primero por un monto total de \$59.947.000.- (cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil pesos), según consta en certificado emitido por el Secretario Ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;

3.- Convenio Mandato Completo (ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO, CIRCULAR N°33, MONTO SUPERIOR A 1000 UTM) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 12 de marzo de 2012;

4.- La Resolución Afecta N°106 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 10 de abril de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quintero para la ejecución del proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO PARA PLAZAS, QUINTERO" Cód. BIP N°30118625-0;

5.- Ord. N°31/I/2/1086 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 04 de mayo de 2012, a través del cual remite Convenio Mandato Completo y Resolución Afecta N°106 totalmente tramitados por Contraloría Regional de Valparaíso;

6.- Decreto Alcaldicio N° 0000001319 de fecha 11 de mayo de 2012 el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo (Adquisición de activo no financiero, Circular N° 33, monto superior a 1000 UTM) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 12 de marzo de 2012, para la ejecución del proyecto;

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución de "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO PARA PLAZAS, QUINTERO" Cód. BIP N°30118625-0;

2.- *PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*

3.- *DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:*

- *Directora de SECPLA*
- *Director de Obras Municipales*
- *Asesor Jurídico*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*PATRICIO ANDERS TORRES*  
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)*



*JOSE VARÁS ZUÑIGA*  
*ALCALDE*

*DISTRIBUCION:*

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso*
- 4.- Alcaldía*
- 5.- Secretaría Municipal*
- 6.- Administración*
- 7.- Administración y Finanzas.*
- 8.- Asesor Jurídico*
- 9.- D.O.M*
- 10.- Control*
- 11.- SECPLA (2).*

*JVZ/PAT/Btza/vpv.*

*(Mis Documentos año 2012 DECRETOS 2012 Aprueba bases MOBILIARIOPLAZA)*